



## Memorando

PARA: **Lic. Liz Aguirre Miranda**  
Oficial de Información

DE: **Lic. Connie Gabriela Lozano Contreras**  
Gerente de Desarrollo del Talento Humano

FECHA: Miércoles 5 de mayo del 2021

ASUNTO: RESPUESTA **MOP-050-2021**  
NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y  
DE TRANSPORTE

En atención a solicitud de información MOP-050-2021 de fecha 3 de mayo del 2021, a través de la cual requieren credencial del señor Ministro de Obras Publicas y Seguridad Vial.

Al respecto, adjunto se remite, fotocopia del acuerdo Ejecutivo No. 7 de fecha 2 de junio de 2019, a través del cual, el señor Presidente de la Republica, en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 159 y 162 dela Constitución de la Republica y 28 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, ACUERDA: nombrar, a partir de esta fecha, Ministro de Obras Públicas y de Transporte, a **EDGAR ROMEO RODRIGUEZ HERRERA**.

Sin otro particular, me suscribo a sus apreciables ordenes,

Atentamente,



2:20pm  
B. Emerald

/selena

EL INFRASCRITO SECRETARIO JURÍDICO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CERTIFICA: que el día dos de junio de dos mil diecinueve, fue emitido el Acuerdo Ejecutivo número siete que literalmente se lee:

“ACUERDO No. 7.-

NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ,  
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos ciento cincuenta y nueve y ciento sesenta y dos de la Constitución de la República y veintiocho del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, ACUERDA: Nombrar, a partir de esta fecha, Ministro de Obras Públicas y de Transporte, a EDGAR ROMEO RODRÍGUEZ HERRERA.

El señor Rodríguez Herrera deberá rendir la protesta constitucional correspondiente ante mí, en mi calidad de Presidente de la República, antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, a los dos días del mes de junio de dos mil diecinueve.---“ilegible”, Presidente de la República---“ilegible”, Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial”.

Es conforme con su original con el cual se confrontó. Y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente certificación al señor Ministro Edgar Romeo Rodríguez Herrera, en Casa Presidencial, San Salvador, el día siete de junio de dos mil diecinueve.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



CONAN TONATHIU CASTRO  
Secretario Jurídico de la Presidencia.

**EL INFRASCRITO SECRETARIO JURÍDICO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CERTIFICA:** Que en el Libro de Actas de Juramentación de Funcionarios Públicos que lleva la Presidencia de la República, se encuentra la que literalmente se lee:

“En Casa Presidencial: San Salvador, a las quince horas con cinco minutos del día dos de junio de dos mil diecinueve.

Por Acuerdo número siete, de esta fecha y de conformidad a lo establecido en los artículos ciento cincuenta y nueve y ciento sesenta y dos de la Constitución de la República y veintiocho del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, el Señor Presidente de la República, ha nombrado a partir de esta fecha, Ministro de Obras Públicas y de Transporte, a **EDGAR ROMEO RODRÍGUEZ HERRERA**.

Y estando presente el nombrado, en mi calidad de Presidente de la República procedo a tomarle la protesta constitucional correspondiente, interrogándolo de la siguiente manera:

“¿Protestáis bajo vuestra palabra de honor ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución, ateniéndoos a su texto cualesquiera que fueren las leyes, decretos, órdenes o resoluciones que la contraríen, prometiendo además el exacto cumplimiento de los deberes que el cargo os impone?”

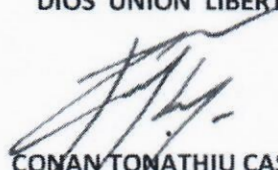
Habiendo contestado el nombrado: “Sí protesto”.

A lo cual en mi calidad de Presidente de la República replico: “Si así lo hiciéreis la Patria os premie y si no, que ella os lo demande”.

En esta forma se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos. ---  
“Ilegible --- Ilegible ---”.

Es conforme con su original con el cual se confrontó. Y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente certificación al señor Ministro Edgar Romeo Rodríguez Herrera, en Casa Presidencial, en la ciudad de San Salvador, el día siete del mes de junio de dos mil diecinueve.

**DIOS UNIÓN LIBERTAD**

  
**CONAN TOMATHIU CASTRO,**  
Secretario Jurídico de la Presidencia.

